

Oct-25/95

Dr. Rodrigo Naranjo Garcés
ABOG DO - NOTA 1.
Of. Mara 620 y Bolívar

0000002

AUMENTO DE CAPITAL Y

REFORMA DE ESTATUTOS

"INMOBILIARIA ANDINA"

En la ciudad de Ambato, cap

ital de la provincia de

Tungurahua, República del

Ecuador, hoy día miércoles

veinte y cinco de octubre

de mil novecientos noventa

y cinco. Ante mí, DR. Ro-

drigo Naranjo Garcés Nota-

rio Público de este Cantón.

SE DIO 6 COPIAS

comparece por una parte la señora MARIA TERESA GINATTA DE NARANJO, en su calidad de GERENTE GENERAL DE INMOBILIARIA

ANDINA S.A., que se justifica con el nombramiento que se agrega

como documento habilitante, mayor de edad capaz para contrar-

tar: MINUTA.- SEÑOR NOTARIO: Dignese Usted autorizar e incor-

porar en el Registro de escrituras públicas a su cargo la

AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS que se

en las cláusulas siguientes: PRIMERA: OTORGANTE.-

Comparece, otorgando esta escritura pública la señora MARIA

TERESA GINATTA DE NARANJO, en su calidad de GERENTE GENERAL

DE "INMOBILIARIA ANDINA S.A." lo que justifica con el nombra-

miento de tal que se agrega a la matriz como documento habili-

tante.-SEGUNDA: ANTECEDENTES.-A).- "INMOBILIARIA ANDINA COMPAÑIA

LIMITADA" se constituya mediante escritura pública de treinta

de Mayo de mil novecientos setenta y cuatro otorgada ante el

Notario Sexto de la ciudad de Guayaquil, inscrita en el Regis-



tro Mercantil del Cantón Guayaquil el diecinueve de Junio del mismo año con un capital de CINCUENTA MIL SUCRES.- B).- Con escritura pública de tres de mayo de mil novecientos setenta y ocho, otorgada ante el Notario Segundo de la ciudad de Guayaquil, se aumento el capital DE INMOBILIARIA ANDINA COMPANIA LIMITADA, en CINCUENTA MIL SUCRES.- ~~Esta~~ escritura fue inscrita en el Registro Mercantil del veinte y uno de Noviembre del mismo año.- C).- Por escritura pública de veinte y ocho de Diciembre de mil novecientos setenta y nueve otorgada en la Notaria Octava de la Ciudad de Guayaquil, se aumentó el capital de la misma compañía en NOVECIENTOS MIL SUCRES, inscribiéndosela en el Registro Mercantil el veinte de Marzo de mil novecientos ochenta.- D).- Mediante escritura pública otorgada el cinco de Julio de mil novecientos ochenta y dos en la Notaria Octava de la ciudad de Guayaquil la compañía limitada INMOBILIARIA ANDINA, se transformo en SOCIEDAD ANÓNIMA.- Escritura inscrita el diez de Diciembre de mil novecientos ochenta y dos.- E).- Mediante escritura pública otorgada el tres de Octubre de mil novecientos ochenta y cinco, en la Notaria Octava de la ciudad de Guayaquil, se aumento el capital en VEINTE Y NUEVE MILLONES DE SUCRES y se reformo los estatutos, inscribiéndosela en el Registro Mercantil de Guayaquil el siete de Enero de mil novecientos ochenta y siete.- F).- Mediante escritura pública otorgada el trece de Octubre de mil novecientos ochenta y siete, en la Notaria Trigésima de la

0000003

ciudad de Guayaquil se aumento el capital en SETENTA MILLONES DE SUCRES, se prorrogó el plazo de duración de la compañía, se cambio el domicilio, se excluyó del objeto social la actividad Mercantil y se reformo y codifico el estatuto social inscribiéndosela en el registro Mercantil de Guayaquil el veinte y nueve de Diciembre de mil novecientos ochenta y nueve.- G).

Mediante escritura pública otorgada el día veinte y tres de Mayo de mil novecientos noventa y uno, en la Notaria Octava de la ciudad de Guayaquil, se aumento el capital EN CIENTO MILLONES DE SUCRES y se reformo los estatutos, inscribiéndosela en el Registro Mercantil de Samborondon el veinte y uno de Agosto de mil novecientos noventa y uno.- H).

Mediante escritura pública otorgada el día dos de Julio de mil novecientos noventa y Dos en la Notaria Octava de la Ciudad de Guayaquil se aumento el capital en CUATROCIENTOS CUARENTA MILLONES DE SUCRES, se reformo los estatutos inscribiéndosela en el Registro Mercantil de Samborondon el cuatro de Agosto de mil novecientos noventa y dos.- I).

Mediante escritura pública otorgada el día nueve de Julio de mil novecientos noventa y tres en la Notaria Sexta de la ciudad de Ambato, se aumento el Capital en OCHOCIENTOS VEINTE MILLONES DE SUCRES, y se reformo los estatutos, inscribiéndosela en el Registro Mercantil de Samborondon el veinte de Agosto de mil novecientos noventa y tres.-

J).- Finalmente, la Junta General Ordinaria de Accionistas de INMOBILIARIA ANDINA S.A. en sesión de treinta de enero de mil

novecientos noventa y cinco por unanimidad resolvió Fijar el capital autorizado en TRES MIL OCHOCIENTOS MILLONES DE SUQUES

(S/. 3.800.000.000,00) representados por TRES MILLONES

OCHOCIENTAS MIL ACCIONES NOMINATIVAS ORDINARIAS del valor de un mil suques (S/. 1.000,00) cada una, todas indivisibles e

iguales en derechos y privilegios y aumentar el capital sus-

crito de la compañía en OCHOCIENTOS VEINTE MILLONES DE SUQUES

(S/. 820.000.000,00) mediante la emisión de ochocientos

veinte mil acciones nominativas y ordinarias de un mil suques

(S/. 1.000,00) de valor cada una a fin de que el capital

pagado de la compañía, sea de un mil novecientos millones de

suques (S/. 1.900.000.000,00) y reformar el estatuto so-

cial.- TERCERA.- Expuestos estos antecedentes, la suscrita

Gerente General de la compañía " INMOBILIARIA ANDINA S.A.",

debidamente autorizada para el efecto dando cumplimiento a

lo resuelto por la junta General Ordinaria de Accionistas de

la compañía celebrada el treinta de enero de mil novecientos

noventa y cinco procede a otorgar la presente escritura públi-

ca que contiene el aumento de capital, suscripción y forma de

pago de dicho aumento, y consiguiente reforma del Estatuto

Social.- En consecuencia: Uno.- Se estableció el capital

autorizado en TRES MIL OCHOCIENTOS MILLONES DE SUQUES

(S/. 3.800.000.000,00) representados por tres millones

ochocientas mil acciones nominativas ordinarias del valor de

un mil suques (S/. 1.000,00) cada una, todas indivisibles e

*cap autorizado
3.800.000.000*

Enero 30/95
15h00

Dr. Rodrigo Naranjo Garcés
ABOGADO - NOTARIO
Of. Merá 620 y Bolívar

00000004

L. 080' 000.000
1080' 000.000

ACTA DE JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS DE

INMOBILIARIA ANDINA S.A.

En Samborondón el día Martes 30 de Enero de 1995, a las quince horas en la oficina principal, situada en Malecón de Entreríos # 155 del cantón Samborondón, se instala la Junta General Ordinaria de Accionistas de Inmobiliaria Andina S.A., con la asistencia de los señores: ANDRÉS NARANJO MOSCOSO, como Presidente y como Representante Legal de sus hijas menores MONICA PATRICIA NARANJO CUESTA, propietaria de 108 acciones, MARIA TERESA NARANJO GINATTA, propietaria de 108 acciones, y ANDREA FANNY NARANJO GINATTA, propietaria de 108 acciones, Dr. FRANCISCO J. SALAZAR M., por sus propios derechos, como propietario de 1079.028 acciones; señora FANNY MOSCOSO DE NARANJO, por sus propios derechos, como propietaria de 324 acciones; MARIA TERESA DE NARANJO, como Gerente General y por sus propios derechos, como propietaria de 108 acciones; y JOSE IGNACIO BURBANO V., por sus propios derechos, como propietario de 108 acciones, MARIA GRACIELA NARANJO CUESTA, por sus propios derechos, como propietaria de 108 acciones. Los accionistas asistentes y representados, constituyen y representan el 100% del capital social pagado de la compañía, que es de un mil ochenta millones de sucres, representado por un millón ochenta mil acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres de valor cada una, lo cual ha sido constatado por Secretaría, luego de revisar el Registro de Acciones y Accionistas de la Compañía.- Por secretaría se procede a dar lectura de la convocatoria, que se publicó en el Diario El Telégrafo, del día Lunes 16 de Enero de mil novecientos noventa y cinco y dice así: "CONVOCATORIA JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS DE INMOBILIARIA ANDINA S. A.-De conformidad con lo dispuesto en la Ley y el Artículo Décimo Tercero de los Estatutos de la Compañía, convócase a los accionistas, y en especial al Comisario de la misma señor José Ignacio Burbano, a la Sesión de Junta General Ordinaria de Accionistas, la misma que tendrá lugar el día Martes 30 de Enero del año en curso, a las 15h00, en la oficina principal, situada en Malecón de Entreríos # 155 del Cantón Samborondón y que tendrá por objeto lo siguiente: 1.- Nombramiento de Comisario.- 2.- Fijar remuneraciones. 3.- Informes del Gerente General y Comisario.- 4.- Conocimiento de balances, y estado de pérdidas y ganancias.- 5.- Destino de las utilidades del ejercicio de 1.994.- 6.- Aumento de Capital.- 7.- Autorización para incorporar al Estatuto Social la figura jurídica de Capital Autorizado.- 8.- Reforma de Estatutos. En el mismo local de la Compañía se encuentran desde Enero 15 de 1995 a disposición de los señores accionistas los documentos a conocerse. Samborondón, Enero 16 de 1.995. MARIA TERESA GINATTA DE NARANJO. GERENTE GENERAL". Dirige la Junta el Presidente de la Compañía señor Andrés Naranjo Moscoso y actúa como Secretaría la Gerente General señora María Teresa Ginatta de Naranjo.- Se encuentra presente en la reunión, además, el Comisario de la Compañía señor José Ignacio Burbano.- El Presidente de la Compañía dispone que se pase a conocer el asunto

1080' 000.000
concurran
to

16 enero/95
30 enero/95
13 días
04:00

6.000005

Dr. Rodrigo Naranjo Garrés

ABOGADO - NC

Of. Mera 629 y la

primero de la convocatoria, referente a nombramiento de Comisario. El Presidente pide que se reelija como Comisario al Sr. José Ignacio Burbano y Comisario Suplente al señor Wilson Guevara Santamaria, lo cual se hace por unanimidad. Secretaria lee el segundo punto del orden del día que es fijar remuneraciones. Pide la palabra el Dr. Francisco José Salazar e indica que cree que todavía no es oportuno fijar remuneraciones a los miembros del Directorio, lo cual es aceptado por todos. La Presidencia ordena nuevamente a Secretaria que dé lectura al punto tercero y cuarto del orden del día que son 3.- Informes del Gerente General y Comisario.- Y, 4.- Conocimiento de balances y estado de pérdidas y ganancias. Una vez terminada la lectura de dichos documentos, la Presidencia consulta si existen preguntas. Se hacen preguntas de orden general a la Gerente General, quien las absuelve inmediatamente, hecho lo cual el Presidente pide se pase a votar sobre la aprobación de los informes y los balances y estados de pérdidas y ganancias, pidiendo que se aprueben los balances tal como están, lo cual es aprobado por unanimidad, con el voto salvado de la Sra. María Teresa de Naranjo. Inmediatamente el Presidente pide la palabra y dice: En vista de la necesidad de que el Capital Social de la Compañía se vaya incrementando a la medida del crecimiento de la misma y en razón del proceso inflacionario que se vive en el país, se destinen de las utilidades totales del ejercicio de mil novecientos noventa y cuatro, a Reserva Legal de la Compañía la suma de diecinueve millones novecientos setenta y nueve mil cuatrocientos setenta y cuatro sucres y a Reservas Facultativas la suma de setenta y nueve millones setenta y tres mil cuatrocientos ochenta y dos sucres. Luego de algunas intervenciones haciendo preguntas respecto a este planteamiento, se resuelve aceptarlo por unanimidad, y se ordena a la Gerente General que se den los pasos correspondientes. Entrado a conocer el sexto punto, esto es el aumento de capital, en forma unánime resolvió aumentar el capital en ochocientos veinte millones de sucres (S/. 820'000.000.00) mediante la emisión de ochocientos veinte mil acciones nominativas ordinarias de un mil sucres de valor cada una; aumento de capital que lo suscriben los accionistas de la compañía en las siguientes proporciones: Dr. Francisco Salazar Mantilla 819.262 acciones; Fanny Moscoso Vda. de Naranjo, doscientas cuarenta y seis acciones; José I. Burbano Viteri, 82 acciones; María Teresa Ginatta de Naranjo, 82 acciones, María Graciela Naranjo Cuesta, 82 acciones; Mónica Patricia Naranjo Cuesta, 82 acciones; María Teresa Naranjo Ginatta, 82 acciones; Andrea Fanny Naranjo Ginatta, 82 acciones. Se deja constancia que dicho aumento de capital ha sido pagado en su totalidad con los siguientes rubros: por capitalización de reserva legal, de reservas facultativas, de reservas por revalorización de patrimonio, de acuerdo con el cuadro de aumento de capital que la presidencia presenta a consideración de la Junta General, el mismo que es aprobado por unanimidad por haber sido preparado en forma proporcional al número de acciones que poseen los señores accionistas, para la suscripción de las nuevas acciones que se emitan por el aumento de capital. De igual forma, se señala que ellos han acordado que no es necesario que se verifique la

aumento
820'000.000

820'000

cupo!
Según
cuadro
aprobado
la junta

0000006

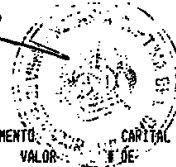
Dr. Andrés Naranjo Meseoso

publicación del aviso de la resolución de la Junta General a que hace referencia el artículo 194 de la Ley de Compañías. A continuación y siguiendo el orden, se pasa a considerar el séptimo punto de la convocatoria que dice: "Autorización para incorporar al Estatuto Social la figura jurídica de Capital Autorizado", el Presidente dice que en vista de constar en la Ley correspondiente, la posibilidad de incorporar al Estatuto Social la figura jurídica de Capital Autorizado, propone a los señores accionistas la incorporación de esta figura en el Estatuto Social, la misma que propone se la fije en TRES MIL OCHOCIENTOS MILLONES DE SUCRES (S/. 3.800'000.000,00). Luego de varias preguntas, y sometido el tema a votación, es aprobado por unanimidad. La Junta como consecuencia de lo resuelto anteriormente, acuerda en forma unánime reformar el estatuto social en el artículo quinto de los estatutos, que dirá: QUINTO CAPITAL: El capital autorizado de la compañía es de TRES MIL OCHOCIENTOS MILLONES DE SUCRES (S/. 3.800'000.000,00) representados por un tres millones ochocientos mil acciones nominativas ordinarias del valor de UN MIL SUCRES (S/. 1.000,00) cada una, todas indivisibles e iguales en derechos y privilegios. El Capital suscrito es de UN MIL NOVECIENTOS MILLONES DE SUCRES (S/. 1.900'000.000,00) representados por un millón novecientas mil (1'900.000) acciones nominativas ordinarias del valor de UN MIL SUCRES (S/. 1.000,00) cada una, todas indivisibles e iguales en derechos y privilegios. Autorízase al Presidente y al Gerente General de la compañía para que, conjuntamente procedan a elevar a escritura pública este aumento de capital y reforma de estatutos y para que intervengan en todo trámite legal en orden a su perfeccionamiento.- No habiendo otro asunto de que tratar, el señor Presidente concede un momento de receso para dar lugar a la redacción de la presente acta, lo que así se hace y al término de lo cual se reinstala la sesión, dándose lectura en voz alta por secretaría al texto de esta acta y aprobándose la sin enmienda alguna, con lo cual termina la reunión a las 17h00 firmando el Presidente y la Gerente General, f.) Andrés Naranjo Meseoso Presidente, f.) María Teresa Ginatta de Naranjo Gerente General. Certificamos que es fiel copia del original que reposa en nuestros archivos

Capital
autorizado
3.800'000Reforma
Estatut

no es legible firme del secretario de la JG -

CUADRO DE AUMENTO DE CAPITAL



NOMBRES	CEDULA DE IDENTIDAD O RUC	CAPITAL ACTUAL # DE ACCIONES	CAPITAL ACTUAL VALOR	%	RESERVAS POR REVALORIZACION DEL PATRIMONIO	RESERVA LEGAL	RESERVAS FACULTATIVAS	# DE ACCIONES	AUMENTO VALOR	CAPITAL FINAL # DE ACCIONES	CAPITAL FINAL VALOR	%	
DR. FRANCISCO JOSE SALAZAR MANTILLA ✓	1800738948	1079028	1,079,028.00	99.91%	686,202,419.47	32,370,840.00	100,688,740.53	819262	245,262,000.00	1898290	1,898,290,000.00	99.91%	
FANNY MOSCOSO VDA. DE NARANJO ✓	1800055614	324	324,000.00	0.03%	206,046.17	9,720.00	30,233.83	245	245,000.00	570	570,000.00	0.03%	
JOSE IGNACIO BURBANO VITERI ✓	1701569285	108	108,000.00	0.01%	68,682.06	3,240.00	10,077.94	82	82,000.00	190	190,000.00	0.01%	
MARIA TERESA GINATTA DE NARANJO ✓	0903199008	108	108,000.00	0.01%	68,682.06	3,240.00	10,077.94	82	82,000.00	190	190,000.00	0.01%	
MARIA GRACIELA NARANJO CUESTA ✓	1800924258	108	108,000.00	0.01%	68,682.06	3,240.00	10,077.94	82	82,000.00	190	190,000.00	0.01%	
MONICA PATRICIA NARANJO CUESTA ✓	1801013671	108	108,000.00	0.01%	68,682.06	3,240.00	10,077.94	82	82,000.00	190	190,000.00	0.01%	
MARIA TERESA NARANJO GINATTA ✓	0908905233	108	108,000.00	0.01%	68,682.06	3,240.00	10,077.94	82	82,000.00	190	190,000.00	0.01%	
ANDREA FANNY NARANJO GINATTA ✓	0908905250	108	108,000.00	0.01%	68,682.06	3,240.00	10,077.94	82	82,000.00	190	190,000.00	0.01%	
			1080000	1,080,000,000.00	100.00%	686,820,558.00	32,400,000.00	100,779,442.00	820000	820,000,000.00	1900000	1,900,000,000.00	100.00%

0000007

[Handwritten signature]

Dr. Rodrigo Naranjo Farfán
ABOGADO - NOTA 1
Of. Mesa 820 y Bolívar



0000008

Dr. Rodrigo Naranjo Garcés
ABOGADO — NOTARIO
Of. Mera 620 y Bolívar

Inmobiliaria Andina S.A.

Samboorondón, Febrero 19 de 1.994

Señor Don
ANDRES NARANJO MOSCOSO
Ciudad

De mi Consideración:

Cumpliendo la resolución de la Junta General Ordinaria de Accionistas de INMOBILIARIA ANDINA S. A., reunida en Samboorondón el día Jueves 27 de Enero de 1.994, permitome comunicarle con el carácter de nombramiento, que fue usted designado como su PRESIDENTE, por el período de DOS AÑOS, siendo por consiguiente el Representante Legal, Judicial y Extrajudicial de la Compañía, por falta o ausencia del Gerente General, según el artículo Vigésimo Sexto de los Estatutos, que constan en la Escritura Pública otorgada el 13 de Octubre de 1.987, ante el Notario Trigésimo del Cantón Guayaquil Abogado Piero Gastón Aycart Vincenzini, e inscrita en el Registro Mercantil de Samboorondón el 15 de Diciembre de 1.987, bajo el número 124.

Con mi especial consideración y deseándole el mejor de los éxitos en sus actividades, me suscribo muy Atentamente,

Maria Teresa de Naranjo
MARIA TERESA DE NARANJO
GERENTE GENERAL

ACEPTO, el nombramiento de Presidente de INMOBILIARIA ANDINA S.A.

Guayaquil, Febrero 2 de 1.994

Andrés Naranjo Moscoso
ANDRES NARANJO MOSCOSO

Inmobiliaria Andina S.A.

Av. de las Américas frente al Estadio Modelo - Telf.: 287340 - Casilla 09-01-488 Cable SAIA Guayaquil - Ecuador

+ 2 años
16 mayo 196

tro.-
Thompson

[illegible]

10-10-68

144-17461-100000. as which and as other items in the

APPENDIX C

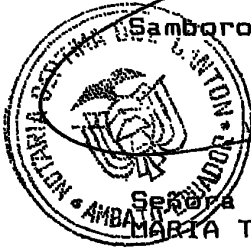
DATE: 11-24-81 BY: JAC



0000009

Inmobiliaria Andina S.A.

Dr. Rodrigo Naranjo García
ABOGADO - NOTARIO
Of. Mera 620 y Bolívar



Samborondón, Febrero 19 de 1.994

Señora Doña
MARIA TERESA GINATTA DE NARANJO
Ciudad

De mi consideración:

Cumpliendo la resolución de la Junta General Ordinaria de Accionistas de INMOBILIARIA ANDINA S. A., reunida en Samborondón el día Jueves 27 de Enero de 1.994, permítome comunicarle con el carácter de nombramiento, que fue usted designada como su ~~GERENTE GENERAL~~, por el periodo de DOS AÑOS, siendo por consiguiente el Representante Legal, Judicial y Extra-judicial de la Compañía, según el artículo Vigésimo Séptimo de los Estatutos que constan en la Escritura Pública otorgada el 13 de Octubre de 1.987, ante el Notario Trigésimo Abogado Piero Gastón Aycart Vincenzini, e inscrita en el Registro Mercantil de Samborondón el 15 de Diciembre de 1.987, bajo el número 124.

Con mi especial consideración y deseándole el mejor de los éxitos en sus actividades, me suscribo muy Atentamente,

Andrés Naranjo Moscoso
ANDRES NARANJO MOSCOSO
PRESIDENTE

ACEPTO el nombramiento de Gerente General de INMOBILIARIA ANDINA S. A.

Guayaquil, Febrero 2 de 1.994.

Maria Teresa de Naranjo
MARIA TERESA GINATTA DE NARANJO

Inmobiliaria Andina S.A.

Av. de las Américas frente al Estadio Modelo - Telf.: 287340 - Casilla 09-01-488 Cable SAIA Guayaquil - Ecuador

CERTIFICOS Queda inscrito el Nombramiento de Gerente General de la Compañía "Inmobiliaria Andina S.A." que antecede, a favor de la señora MARIA TERESA GINATTA de NARANJO, de fojas 166, con el No. 60 en el Registro Mercantil; y, anotada bajo el No. 735 en el Repertorio.- Samborombón, a dieciséis de Mayo de mil novecientos noventa y cuatro.-

+ 2000
16 mayo 1996

[Handwritten signature]



REGISTRO MERCANTIL DE SAMBOROMBÓN

El presente documento se encuentra inscrito en el Registro Mercantil de Samborombón.

Fecha de inscripción: 16 de Mayo de 1996.

El presente documento se encuentra inscrito en el Registro Mercantil de Samborombón.

0000010

Dr. Rodrigo Narváez Cárdenas
ABOGADO - NOTARIO
Of. Mera 620 y Bolívar

aumentos

iguales los derechos y privilegios.- Se aumento el capital

pagado de la compañía A UN MIL NOVECIENTOS MILLONES DE SUQUES,

esto es un aumento de OCHOCIENTOS VEINTE MILLONES DE SUQUES.

mediante la emisión de ochocientos veinte mil acciones nomi-

vas y ordinarias de un mil suques de valor cada una. [que]

dicho aumento de capital ha sido suscrito por los accionistas

y pagado totalmente de conformidad con el cuadro pertinente

aprobado por la Junta General Ordinaria de accionistas del

treinta de Enero de mil novecientos noventa y cinco, el mismo

que forma parte integrante de la aludida acta de Junta Gene-

ral, cuya copia certificada se agrega a esta escritura como

documento habilitante.- Todos los accionistas suscriptores son

de nacionalidad Ecuatoriana.- Y, DOS.- Se reforma el estatuto

Social, de conformidad con el texto que consta en el acta de

Junta General Ordinaria de accionistas de la compañía tele-

brada el treinta de Enero de mil novecientos noventa y cinco.

Acta que se incorpora y forma parte de esta escritura.- CUAR-

TA.- DOCUMENTOS HABILITANTES.- Se agregarán como tales, el

nombramiento de Gerente general de " INMOBILIARIA ANDINA S.A."

otorgado en favor de la señora María Teresa de Narváez y la

copia certificada del acta de Junta General Ordinaria de

Accionistas de la compañía celebrada el treinta de enero de

mil novecientos noventa y cinco. Usted, señor Notario, se

dignará agregar las demás cláusulas de estilo.- f) Firma Abg.

Diana Mora Poveda Registro.- Cinco mil trescientos setenta y

0000011

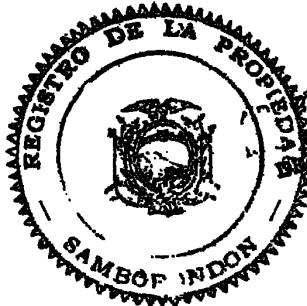
TIFICO:- Dando cumplimiento a lo dispuesto en la Resolución No. 96-2-1-1-0002342, dictada por el señor Intendente de Compañías de Guayaquil, el siete de Junio de mil novecientos noventa y seis, queda inscrita la Escritura de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la Compañía "Inmobiliaria Andina", de fojas 303 a 311, con el No. 103 en el Registro Mercantil; y, anotada bajo el No. 919 en el Repertorio.- Samborombón, a diecisiete de Junio de mil novecientos noventa y seis.-



Ab. Jorge Cornejo Arias
AB. JORGE CORNEJO ARIAS
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD
CANTON SAMBOROMBÓN

RAZON:- Siento como tal que se tomó nota del aumento de Capital y Reforma de Estatutos, a que hace referencia la Escritura que antecede, al margen de las inscripciones respectivas que constan de fechas veintiuno de Agosto de mil novecientos noventa y uno, cuatro de Agosto de mil novecientos noventa y dos y veinte de Agosto de mil novecientos noventa y tres.- Samborombón, a diecisiete de Junio de mil novecientos noventa y seis.-

SE TOMO NOTA DE LA
ESCRITURA PRECEDENTE
AL INSCRITO DE LA
RESTITUCION DE LA
TREINTE DE MAYO DE MIL NOVECIENTOS
SETENTA Y CUATRO



Ab. Jorge Cornejo Arias
AB. JORGE CORNEJO ARIAS
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD
CANTON SAMBOROMBÓN

Guayaquil, 19 de Junio de 1996

Ab. Germán Castillo Suárez

Ab. Germán Castillo Suárez
Notario Décimo Octavo Encargado
de la Notaría Sexta

